

EL REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO.



Tomo XXXVII.

Cajamarca, Sábado 20 de Marzo de 1897.

Número 10.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL.

Lima, Marzo 4 de 1897.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En acuerdo supremo de la fecha, se ha expedido por este despacho la siguiente resolución:

En ejercicio de la autorización concedida al Ejecutivo en el artículo 4.º de la ley de 21 de Diciembre de 1895; y apareciendo del informe de la Corte Superior de Cajamarca, que es conveniente suprimir las judicaturas de Celendín, Contumazá y Jaen, anexando las dos primeras a las de ese Cercado y la última a la de Chota; se resuelve: 1.º. Suprimir las judicaturas de 1.ª Instancia de las Provincias de Celendín, Contumazá y Jaen; refundiéndose las dos primeras en las del Cercado de Cajamarca y la última en la de Chota. 2.º. Los Jueces de 1.ª Instancia de Cajamarca disfrutarán del sueldo de ciento ochenta soles (S/ 180) mensuales, cada uno, y el de Chota el de ciento cincuenta soles (S/ 150) al mes; debiendo aplicarse el aumento de haber que se les acuerda por esta resolución a la partida número 134 pliego 3.º del presupuesto general en la que se vota la cantidad necesaria para las judicaturas que quedan suprimidas.

Que trascrito a US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a US.

Ricardo Aranda.

Lima, Marzo 4 de 1894.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En acuerdo supremo de la fecha, se ha expedido la siguiente resolución:

Nómbrese Juez de 1.ª Instancia de la Provincia de Chota al Dr. Don Daniel Arana, considerado en la propuesta hecha por la Corte Superior del Distrito Judicial de Cajamarca, para proveer ese empleo vacante por renuncia del Dr. D. Gregorio Mércado.

Que trascrito a US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a US.

Ricardo Aranda.

LA EXPOSICIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUZCO.

Los pueblos como los individuos, tienen en el curso de su vida etapas de prosperidad y etapas de desventura.

En las épocas de declinamiento en que su prosperidad se eclipsa y en que el movimiento desmaya, sagrado en sus propias fuentes, el sopor de la indolencia se apodera de los espíritus, la atmósfera adormece los ánimos y la importancia desaparece, barriéndose hasta con el nombre que va a perderse en el seno de lo que nada vale.

De aquí esos cambios y esas revoluciones que sufren las nacionalidades, derribándose aquellas que mayor significación tuvieron, para dar paso a otras que, sin el lustre de la valía, pasaban antes desapercibidas en el concierto universal; porque, como los astros lejanos, no los había llegado la hora de levantarse para brillar!

Así como el hombre lo que requiere es fuerza de espíritu para sobreponerse al mal y burlar el embudo de la desgracia, los pueblos, comunidades de hombres, necesitan la fuerza de los géneos para sostenerse ante las escudillas fabelas y seguir, erguidos, el camino de su fortuna.

Y los géneos en los pueblos, son esos hombres que, sin atardirse con el desastre, miran, serenos, el vendaval y lo afrontan, llenos de entereza, hasta vencerlo. Meditación y ánimo altivo es lo que la desgracia requiere para no dejarla prevalecer.

La historia contemporánea nos presenta a cada paso el ejemplo de muchos pueblos que en un principio no presentaban la fuente que pudiera hacer vibrar su levantamiento y que después han venido a ser los gigantes de la civilización.

El Perú, por felicidad, no se halla en este estado. Y, en verdad, que reflexionando el caso, resulta ver la lección y peregrina la ocurrencia de quien le contrario creyera.

¿Cómo! ¿No eran pobres seres con respecto a nosotros los que componían el Imperio de Manco Capac? ¿Habían logrado en algo el grado de cultura a que nosotros hemos llegado? ¿Y cómo es que el primer Inca, saliendo de una isla, sin más recursos que su propio espíritu, puso los cimientos y formó el rico imperio que, avanzando sin detenerse, llegó a ser el dueño de la América del Sur y el estado ante el cual se prosternaban admirados los extraños? ¿Habían entonces los mil elementos que la presente edad ha inventado en el camino del adelanto?

¿Tenían siquiera ellos las vías de la comunicación abierta con todo el orbe, como nosotros? Y, sin embargo, con tan estrecha esfera de acción como es cuanto ganaron, que nos han dejado para nuestra sorpresa monumentos que son verdaderos templos de un arte grandioso que nosotros no podemos imitar? ¿Nos confesaremos inferiores a ellos cuando contamos con innumerables medios de progreso que entonces se desconocieron y abarca hoy nuestra mente todos los campos de las manifestaciones intelectuales que aquellos no alcanzaron?... Imposible! Sería, confesar la degeneración del Perú y el envilecimiento de nuestra raza y para esto necesitamos sepultarnos de una vez!

Preciso es salir del adormecimiento; pero no echándose a divagar en pueriles disertaciones. Siguiendo el camino práctico por donde otros estados se han dirigido, necesario es marchar de frente, vigorosos y resueltos, a conquistar con el trabajo incesante el prestigio que no tenemos por que perder y la riqueza para conseguir la cual no tenemos que ir a buscar, sino explotarla en nuestro mismo suelo, repleto de fecundidad y exuberancia, y prodigo en sus avilas que asombran a los extranjeros que nuestras playas pisán y que—sin embargo—nosotros no les cubrimos, porque la indolencia nos corta las alas y hierde un velo ante nuestros ojos.

¿Qué sería de Estados Unidos con nuestro carácter en su raza? No sería ni lo que nosotros somos, porque su suelo, si bien es rico, nunca tuvo los dones tan variados que forman el ropaje del nuestro.

Allí ha sido el genio varonil el que ha transformado el terreno árido en el campo de la prosperidad, y el espíritu del

trabajo, extrayendo al cerebros la luz de la actividad dirección, ha movido los brazos, empujados por el viento de la fortuna. Y así, la actividad incesante, a formar una nación rica, ha formado también un estado coloso por su poder.

Heróico ejemplo el que nos presenta ese pueblo.

Las naciones antiguas se lanzaban a la lucha para lograr grandes y sus géneos, desde Moisés hasta Alejandro y desde Attila hasta Napoleón, no veían sino en la conquista la grandeza de su patria.

Estados Unidos, al vantándose de su incipiente estado de colonia, alzo sus banderas de campaña independiente. Luchó y, tras de sacrificios y vicisitudes, consiguió su libertad. Luego, sobre el mismo campo de batalla, colocó el arado, abrió el surco, arrojó la semilla de prosperidad que pronto germinó, y haciéndose crecer a su cuidado, muestra su planta cada vez más gigante y frondosa hasta que hoy la vemos cubriendo todo su territorio y produciendo el ruido alentador del trabajo que llena el espacio de su más apartada aldea.

Consecuencia: sus industrias que han avanzado con multitud de procedimientos nuevos hasta llegar al más pasmoso estado de positivo provecho. Sus ciencias, alzando la medalla de la victoria en las más vastas y variadas manifestaciones a que el estudio puede llegar, sus artes que pronto serán tan aventajadas como las de Italia y como se vieron en los brillantes tiempos de Grecia y Roma. El progreso, en fin, como coronación expeditiva en todas las esferas del saber humano.

Pero, para lograr en el camino del trabajo el incremento más decisivo, la inteligencia ha ideado un expeditivo medio que, como el vapor que empuja la locomotora en vertiginoso vuelo, es el agente de arrollador impulso en el bienestar de los más cultos pueblos. Ese agente está en las exposiciones a las que los países que las realizan, deben su importancia cada vez más creciente.

Comprendiéndolo así es que Francia, Estados Unidos, Inglaterra, Italia, Alemania, Austria y demás naciones progresistas, se afanan por aprovechar cuantas épocas propicias se les presenta para celebrar esos importantes torneos.

De allí, de esas magníficas revistas en que la avida pupila contempla en variada ostentación todo lo que la inteligencia crea, el brazo elabora y la tierra produce, de allí salen también los descubrimientos útiles, las prácticas señaladas y los métodos modernos que, aprovechando al observador, le marcan una nueva senda, la más ventajosa para su profesión.

Porque el Perú, en una de sus mejores secciones que es el Cuzco, dejando la apatía, entre en una era de mayor actividad y sienta palpitante el movimiento regenerador de su ventura, por el medio más acertado, es que la Prefectura, que así interpreta la política patriótica puesta en juego por el Ilustre Jefe del Estado, Excmo. Sr. de Piérola, ha perseguido con afán el establecimiento del parque industrial a que hoy se convece por medio del decreto que inscribe esta hoja en otro lugar.

Ahora, donde la naturaleza, dueña aletargada, sin que el genio moderno la haya despertado, arrancando de su seno los frutos generosos de más positiva utilidad para todos los mercados; aquí,

donde la agricultura se mueve apenas, porque está entorpecida por la rutina caduca que se satisface con las exiguas producciones que demanda la necesidad local; aquí, donde las industrias generales permanecen en el estado embrionario que ya solo conocen por tradición los pueblos adelantados; aquí, donde el vapor y la electricidad no han llegado a reemplazar el rudo esfuerzo del obrero, con sus rápidos aparatos que en un instante hacen lo que el hombre no consigue en muchos días; aquí, donde el ingenioso mecanismo que todo lo combina a maravilla y que, economizando brazos, tiempo y capital, conduce a la elaboración en marcha triunfal, haciendo brotar las factorías y las fábricas por donde quiera y llevando al seno de nuestras selvas, con el canto del labriego civilizado y el silbo de la locomotora, el murmullo vivaz del trabajo moderno; aquí es necesaria, es urgente e imperiosa la realización de un palenque de la naturaleza del que con tan loable entusiasmo se ha propuesto efectuar el Prefecto del Departamento, Sr. Coronel D. Pedro José Carrión y al que decididamente ha contribuido con su beneplácito el noble enano patriota Presidente de la República.

Y no es que sea el Cuzco el lugar único que requiera salir del marasmo para caminar más a prisa por la senda nueva, lo es toda la región interior y aún el Perú entero.

Toca, pues, a los industriales y capitalistas de los Departamentos vecinos unirse también a los de aquí y acudir entusiastas a rivalizar con su contingente en la justa honrosa que se prepara.

Las ventajas no pueden hacerse esperar. Aparte del lustre que traerá a esta Metrópoli la realización del torneo industrial y artístico, agregando una página brillante en sus notables anales, la colonización de sus bastas selvas, erectorá, satisfaciendo la sed de ventura de los inmigrantes, atraídos por la novedad; la competencia entre productores infundirá vigor a los centros mercantiles; el reino animal, habitante de estas altiplanicies, se vigorizará, consiguiendo con el cruzamiento la bondad de sus razas; y por último, coronándolo todo, como aureola de apoteosis, las reliquias del arte incario, despertando en la mente del admirado espectador los esplendores de esos tiempos de imitable magnitud!

Y que mejor santuario para cantar el himno de celebración por la independencia nacional que el altar levantado al trabajo que la Prefectura descubre? ¿Qué mejor fecha para realizar ese torneo que el día glorioso que recuerda la libertad del Perú?

El 28 de Julio próximo, pues, se efectuará la Exposición de que nos ocupamos y que hoy empuja todas las facultades de su intendido, el Prefecto Señor Coronel Carrión, que nunca tiene el cerebro tranquilo sino agitado por cuanto sea alta o componente de una obra memoriosa en utilidad e importancia.

Lanzado el primer paso, compromiso imperioso de todos es ir al objeto hasta en coronación, con cuantos elementos se pueda, para lograr así que el día señalado, la Exposición referida sea el pedestal de esta altura del Cuzco contemplan, satisfechos, el camino de su porvenir, perdiéndose en los dilatados y serenos horizontes de la felicidad.

Prefectura del Departamento.

Cuzco, Noviembre 5 de 1896.

Señor Director de Fomento.

La importancia del populoso Departamento que tengo la honra de dirigir y la necesidad de fomentar su progreso por el estado de adormecimiento en que su bienestar se halla, me impulsan á dirigirme al Supremo Gobierno, por el muy digno órgano de US., pidiendo su venia para organizar una exposición que abarque las producciones de los tres reinos de la naturaleza, en el Departamento: animal, vegetal y mineral, reinos que tan palmaria trascendencia y tan vastas y variadas manifestaciones tienen en esta valiosa región de la República.

La conocida y probada riqueza de esta zona, que en gran parte sólo es explotada de un modo general, pero que no ha recibido aun el suficiente estudio particular que la ciencia hace cuando cuenta con los más ventajosos medios de observación y el ojo investigador extranjero practica, al buscar el camino de su fortuna, demandan á juicio del que suscribe la inauguración del palenque industrial que me permito proponer.

Es cosa que pasa de juzgada que este Departamento es uno de los más abundantes en cuanto la naturaleza produce, y que, si hay ramos que se han manifestado ya en buena parte, aunque ninguno es conocido, estudiado y probado en su totalidad, hay no pocos que casi están abandonados por completo á causa de que el lucro busca siempre lo que halla más á mano, preocupándose poco de aquello que á primera vista no presenta todas sus ventajas, por más que éstas sean palmarias y reales y mas provechosa quizá, una vez puesta en juego la paciente labor que la iniciativa precisa.

Uno de estos ramos es el de la minería que la atención por la agricultura ha dejado en abandono. La minería aquí se halla en estado infuso y, por decirlo así, primitivo. Mejor dicho, no ha sido estudiada y explotada como merece. El rutinarianismo, por otra parte, embarga y envuelve totalmente el vasto campo de todas las industrias. Las prácticas mineras que la ciencia día á día descubre, economizando, arrojando tiempo y capital, son desconocidas. La práctica antigua se ha hecho un hábito, que el progreso universal demanda desarraigar. El soplo vivificador del adelanto no ha llegado á mover los motores de la producción general.

La especulación se ha limitado al explotación ligera, sin avanzar buscando nuevas prácticas en esos ramos y nuevos artículos de producción en otros, que una vez ensayados, arrojarían mayores utilidades y empujarían á prisa al país en la senda de su bienestar.

La política del Supremo Gobierno, cuyo Jefe busca sólo la ventura de la Nación, como primera divisa, señalándose con el paso ventajoso de la reforma y el progreso en todo orden; y las razones locales que á grandes rasgos diseño aquí, me impulsan y alientan á esperar con seguridad que recibiré de la generosidad del poder que me ha distinguido con su confianza en este Departamento, la autorización que pido, para inaugurar el certámen indicado, procediendo—desde luego—á dar el decreto y bando respectivo de convocatoria.

Causa cuya razón pesa también poderosamente en mi ánimo es la de que, con este acto, embargada la atención general, se distraerán patrióticamente muchos cerebros hoy embargados por la inercia y no emplearán honrosamente brazos dispuestos al mal. Esta consideración me permito recomendarla muy eficazmente, para que se tengan en cuenta por S. E. y los hombres públicos que, con él á la cabeza, dirigen los destinos de la Nación.

Creo que ninguna fecha más apropiada para realizar el certámen que el próximo aniversario de la Independencia Nacional, interesándose—mientras tanto—por convocar á él en otra fecha gio-

riosa para el país y muy próxima, por lo que ruego á US. que me haga el favor de comprometer al Supremo Gobierno en este sentido, y tan pronto como le sea posible, se sirva comunicarme por cable la concesión de la venia que solicito, por demandarlo así la demasada proximidad del día á que me refiero y que es el 27 de Noviembre.

Así lo espero del patriotismo que distingue á US. y que es la primera norma de carácter, en el Ilustre Jefe del Estado.

Dios guarde á US.

P. J. Carrión.

Prefectura del Departamento.

Cuzco, Diciembre 4 de 1896.

Señor Director de Fomento.

Con fecha 5 de Noviembre próximo pasado y bajo el N.º 42, envíe á esa Dirección un oficio solicitando del Supremo Gobierno la autorización respectiva para realizar una Exposición General en el Departamento, que comprenda tanto los tres reinos de la naturaleza, cuanto las artes é industrias todas, en celebración del próximo aniversario de la independencia patria; y como hasta hoy—no obstante la vital importancia del asunto—US. no me ha comunicado nada al respecto y ni siquiera me ha acusado el correspondiente recibo, reitero una vez más mi referida petición, é insisto en ella por relacionarse íntimamente con el progreso positivo de la sección de mi mando y por considerarla además como una medida política,—pues que, con tal motivo, todos contraerán exclusivamente su atención al fin propuesto.

Encarezco, pues, á US. que se sirva recabar la correspondiente resolución y comunicármela—cualesquiera que sea—á la brevedad posible; pues el tiempo es demasiado estrecho y hay necesidad de aprovechar el poco que falta para que los expositores puedan prepararse debidamente.

Sobre todo, los órganos de la prensa de esta Capital y aun los de otros Departamentos, secundando y aplaudiendo todos, los propósitos de este despacho, se han ocupado extensamente de esta cuestión trascendental; y la sociedad toda, espera ansiosa el resultado del problema que he tenido la honra de plantear, y desea que cuanto antes se efectúe la promulgación del bando respectivo.

Esto, pues, hará ver á US. que la Prefectura de mi cargo, se halla solemnemente comprometida, y por tanto, de por medio tambien, el crédito del Supremo Gobierno, cuyo patriotismo hace que confíe en que otorgará inmediatamente la venia solicitada.

Dios guarde á US.

P. J. Carrión.

DIRECCIÓN DE FOMENTO.

Lima, Diciembre 30 de 1896.

Sr. Prefecto del Departamento del Cuzco.

Se ha recibido en esta Dirección el estimable oficio de US. de 14 del presente, contraído á ratificar el de 5 de Noviembre de esa misma Prefectura, respecto á la autorización que solicita para realizar una Exposición general en el Departamento del Cuzco.

No teniendo el Supremo Gobierno en el Presupuesto de la República partida á que aplicar el gasto que esa Exposición origina, véome en la necesidad de pedir á US. que se sirva indicar los fondos con que cuenta para verificarla, á fin de resolver lo conveniente en asunto de tanta significación.

En igual sentido le fué contestado el 19 de Noviembre, el mencionado oficio de US., de 5 del mismo mes, cuya respuesta debe haberse extraviado ó llegado á sus manos, con notable retardo, según aparece de la comunicación de US. que dejo contestada.

Dios guarde á US.

J. Capelo.

Prefectura del Departamento.

Cuzco, 14 de Enero de 1897.

Sr. Director de Fomento.

Refiriéndome al oficio de US. fecha 30 de Diciembre próximo pasado, me cumple manifestarle que, al solicitar del Supremo Gobierno la venia respectiva para realizar una Exposición general en el Departamento, creí demas ocuparme de los fondos con que contaba para el efecto, y esa misma omisión indicaba tácitamente que no los había.

La influencia y relaciones en la cultura social del Cuzco, permítame levantar comodamente una suscripción, sobre la base efectiva que hay de mis sueldos, para subvenir los gastos.

Verá, pues, US. que, sin gravar al Fisco en un solo centavo, persigo un asunto de trascendental importancia, que se relaciona de manera íntima con el progreso de esta sección, y que—conforme he dicho—lo considero aun como medida política.

En consecuencia, espero alcanzar la autorización solicitada, la que se servirá US. comunicarme á vuelta de correo ó, mejor, por cablegrama porque el tiempo es ya demasiado estrecho.

Repito, una vez más, antes de terminar, que la sociedad toda, espera ansiosa el resultado, y, por consiguiente, se halla de por medio el nombre del Supremo Gobierno y el crédito de su Representante en el Departamento.

Dios guarde á US.

Pedro José Carrión

FERRO-CARRILES

DÉL SUR DEL PERÚ.

Servicio Telegráfico.

Recibido en el Cuzco el 26 de Enero de 1897.—De Lima Al Prefecto.—Enero 23. Cuzco. 5. 25. p. m.

Autorizado US. exposición proyectada.

CAPELO.

Director Fomento.

PEDRO JOSÉ CARRIÓN,

CORONEL DE INFANTERÍA DE EJÉRCITO Y PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DEL CUZCO.

Considerando:

1.º—Que es facultad esencial de las autoridades promover cuanto pueda contribuir al progreso del territorio confiado á su administración, facultad fijada á los Prefectos en el artículo 35 de la ley de organización interior de la República;

2.º—Que el Departamento del Cuzco; por su extensa zona agrícola, por su industria fabril, alfarera y de ganadería lo mismo que por sus tesoros artísticos, la diversidad de sus climas, la variedad de sus producciones y la numerosa y culta población que encierra, está llamada á un gran progreso y es capaz de celebrar con ventaja los concursos industriales y artísticos;

3.º—Que las Exposiciones son la mejor palanca impulsora del adelanto de los pueblos y del fomento de sus riquezas en todas las esferas de su manifestación;

4.º—Que las efemérides gloriosas deben celebrarse con actos que redunden en provecho y en honra del país y de sus hijos;

5.º—Que el Supremo Gobierno, ha dado su beneplácito á esta Prefectura, facultándola para realizar el concurso que ella desea, como el más eficaz estímulo en el adelanto de esta Capital.

Ha acordado y decreta:

Artículo 1.º—Convócase desde esta fecha á los agricultores, ganaderos, mineros, industriales y artistas á la Exposición general que se inaugurará el próximo 28 de Julio, en el local de esta Prefectura, debiendo tener un mes de duración;

Art. 2.º—La Exposición abrazará todas las obras producidas por la naturaleza, la industria y el arte, en la escala fijada en el programa que la Prefectura publica en esta misma fecha;

Art. 3.º—Los objetos destinados á exponerse serán recibidos, según su clase y la sección á que correspondan, por las respectivas comisiones receptoras que desempeñarán su cometido en el local señalado, desde el 15 de Junio hasta el 15 de Julio próximo, en que se cerrará impostórgamente la recepción;

Art. 4.º—El Gran Jurado que, compuesto de personas honorables y aptas, deberá discernir los premios, será designado pronto y oportunamente;

Art. 5.º—Los premios que este Jurado debe acordar á las obras y objetos de mérito que á ello se hagan acreedores, consistirán en medallas de oro, de plata de bronce y diplomas de honor.

Publíquese por bando en esta Capital, en las de provincia y de distrito. Comuníquese á los Subprefectos, á la Ilustrísima Corte Superior, á los Jueces de 1.ª instancia, á la Junta Departamental, á los Concejos Provinciales, al Ilustrísimo señor Obispo de esta Diócesis y á los Curas parroquiales. Invítase á los Prefectos y Juntas Departamentales vecinas, como representantes de sus respectivos territorios. Regístrese y archívese.

Dado en la histórica Capital del Cuzco, á 9 de Febrero de 1897.

P. J. CARRIÓN.

M. Federico Ríos,
Secretario.

SECCION DEPARTAMENTAL.

Balisario Ravines,

CORONEL DE INFANTERÍA DE EJÉRCITO Y PREFECTO DEL DEPARTAMENTO.

Por cuanto:

El Supremo Gobierno, con fecha 26 del mes anterior, ha expedido la resolución que sigue:

Teniendo en consideración:

“1.º Que, por consecuencia de los defectos de las matriculas de contribuyentes remitidas por las Juntas Departamentales; insuficiencia de datos acerca de ellas, y otras causas, la Junta Electoral Nacional no ha podido tener instaladas las Juntas de Registro Provinciales el 1.º de Enero del año en curso, consumiendo en su designación todo el tiempo fijado por el Decreto Ejecutivo de 25 de Noviembre último, para la inscripción en el Registro de los ciudadanos electores;

“2.º Que dicho Registro es la base permanente y cardinal de la elección que va á ser puesta ahora de nuevo y por entero, siendo, por lo mismo, indispensable dar á la inscripción de los ciudadanos electores, en la extensión del territorio nacional, todas las facilidades y el tiempo suficiente para su inscripción en los Registros Provinciales;

“Se resuelve:

“1.º Las solicitudes de inscripción electoral podrán presentarse en los Distritos hasta el 21 de Abril próximo. Los Presidentes de las Comisiones respectivas remitirán precisamente al siguiente día, las últimas de dichas solicitudes, seguramente y bajo de propia responsabilidad, á los de las Juntas de Registro Provincial, junto con el índice de ellas que llevarán diariamente, con las anotaciones á que hubiere lugar.

“2.º En vista de dichas solicitudes y de las que hubiesen recibido directamente las Juntas de Registro Provinciales, formarán el de la Provincia, debiendo dejarlo terminado el 29 de Abril, y remitir al siguiente día copia exacta y autorizada de él, á las Juntas Departamentales;

“3.º Estas Juntas terminarán, cuando más tarde, el 10 de Mayo, el Registro del Departamento y lo enviarán por el primer correo á la Junta Nacional;

“4.º Si se produjesen ante las Juntas Departamentales reclamaciones contra los procedimientos de los funcionarios de Provincia acerca de la inscripción, que no pudiesen ser resueltas en el plazo fijado por el artículo anterior, no impedirán la expedición del Registro en dicho plazo, tramitándolas por cuerda separada y fallándolas precisamente dentro de los diez días siguientes, para remitirlas sin demora á la Junta Nacional;

“5.º A fin de facilitar las demandas de inscripción y el Registro, los Prefectos recibirán, junto con la presente ordenanza, que harán publicar por bando en las Provincias, suficiente número de hojas impresas con la fórmula de la demanda de inscripción, recibo de ella y con la de Registro Electoral.—Dichas formulas serán inmediatamente remitidas por los Prefectos á las Juntas Electorales de Departamento, y por éstas á las de Provincia, á fin de que estén las primeras al alcance de los ciudadanos en los Distritos y se hagan en las últimas las copias de Registro que respectivamente deben enviar dichas Juntas;

“6.º Recuérdase á los vecinos de las diversas localidades y en especial á los funcionarios del Registro, la responsabilidad en que incurrirán por todo entorpecimiento, violencia y aduiteración en la formación de aquel en que tomasen parte y el gran daño que harán á su localidad y á la República;

“Regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—ARRIETA.”

Por tanto:

Ordeno y mando se le dé el debido cumplimiento por las respectivas autoridades electorales, quedando encargadas las políticas de hacerlo publicar y circular en el territorio de mi jurisdicción.

Despacho Prefectural de Caja, marca, á 15 de Marzo de 1897.

BELISARIO RAVINES,
Eliseo Perez, Secretario.

Terna que para el nombramiento de Gobernador del Distrito de San Marcos, eleva el Subprefecto que suscribe, ante el Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

Srs. Manuel Trinidad Barrantes,
José Santos Pastor,
Nicolás Vargas Vigo.

Cajamarca, Marzo 9 de 1897.
Felipe Quiñones.

Prefectura del Departamento de Cajamarca.

Marzo 9 de 1897.

Visto el oficio que precede del Subprefecto de la provincia del Cercado y la terna que acompaña para el nombramiento de Gobernador del Distrito de San Marcos, alegando razones de mejor

servicio; y teniendo en consideración que D. Abelardo Valera que actualmente desempeña este puesto ya ha cumplido su periodo de ley; se resuelve: nombrase Gobernador del referido Distrito á D. Manuel Trinidad Barrantes, expídale el título respectivo, regístrese, comuníquese y archívese.—RAVINES

Terna que elevan los Jueces de 1.ª Instancia, que suscriben, para la provisión de las Jucaturas de 3.ª, 4.ª y 5.ª, nominación, vacantes por renuncia de los ciudadanos nombrados.

Tercera nominación.

Don Salomon Rodriguez,
José Maria Romero,
Ezequiel Pajares.

Cuarta nominación.

Don Miguel Montoya,
Domingo E. Quezola,
Baltazar Quevedo.

Quinta nominación.

Don Hipólito Centurion,
Ostias B. Pita,
Manuel Barrantes.

Narciso Burga.

Rómulo Silva Santisteban.

Cajamarca, Marzo 12 de 1897

Visto este oficio de los Señores Jueces de 1.ª Instancia acompañando las ternas respectivas para el nombramiento de Jueces de Paz de 3.ª, 4.ª y 5.ª, nominación para el Distrito del Cercado, en virtud de haber renunciado los nombrados en 26 del mes anterior don Eloy Rodriguez, don Manuel Maria Arroyo y don Mariano Iberico; y estando a lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 17 de Abril de 1861: nombrase respectivamente para las nominaciones indicadas á D. Ezequiel Pajares, don Baltazar Quevedo y á don Hipólito Centurion.—Expídanse los títulos correspondientes y remítanse á los funcionarios oficiales, dese cuenta á la Ilustrísima Corte Superior de Justicia, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Manifiesto de los ingresos y egresos que ha tenido la Tesorería Municipal durante el presente mes de Enero de 1897.

INGRESOS. S/ C/

Enero 1.º. A saldo en caja del mes anterior.....	59 48
Recibidos del administrador del ramo mojonazgo de licorres don Manuel León, la suma setenta y un soles ochenta y ocho centavos de plata fuertes, por recaudacion en el cuarto trimestre del año anterior y segregándole el diez por ciento de premio sobre la cantidad de setenta y nueve soles ochenta y seis centavos.....	71 88
Idem del Sr. Subprefecto de la provincia, la suma de treinta y un soles, por multas impuestas en 31 de Diciembre último, á Belisario Miranda, Mercedes Manzón, Maria Josefa Gálvez y á Tomás Vasquez por faltas de policia....	31
3. Idem del administrador del corral público don Miguel León, la suma de nueve soles cuarenta y cinco centavos plata, por recaudacion en el cuarto trimestre del año anterior y segregándole el primero del diez por ciento sobre la suma de once soles cincuenta centavos.....	9 45
3. Idem de don José María Zárate por arriendo del potrero Cascabamba, primer trimestre del presente año.....	10

8. Idem de don Miguel Florian por id. de Olusuc, primer id. del id. id.....	98 75
15 Idem de don Andrés León, por id. de Jandón, primer id. del id. id.....	150 25
Suma.....	370 81

EGRESOS.

Enero 1.º. Pagado al secretario del concejo don Augusto S. Castillo, su haber y gastos de escritorio del mes de Diciembre último, libramientos números 293 y 294 partidas 1.ª y 2.ª del presupuesto vigente.....	11 50
2. Idem al Tesorero que suscribe, su haber y gastos de escritorio del mes de Diciembre último, libramientos números 295 y 296 partidas 3.ª y 4.ª del id. id.....	6
3. Idem al portero del concejo don Moises Rodriguez, su haber de mes de Diciembre último, libramiento número 297 partida 5.ª del id. id.....	4
Idem al tesorero especial de los fondos destinados á la conclusion de la verja de la pila don José Felix Alva, el haber que le corresponde al datario del concejo por el mes de Diciembre último, libramiento número 298 partida 7.ª del id. id.....	4
3. Idem á don Augusto S. Castillo, por gastos de escritorio en el mes de Diciembre último, libramiento número 299 partida 8.ª del id. id.....	50
4. Idem á la preceptora señorita Amelia L. Alva, su haber del mes id. libramiento número 301 partida 9.ª del id. id.....	16
5. Idem al preceptor don Victor S. Diaz, su haber del mes id. libramiento número 301 partida 10.ª del id. id.....	16
6. Idem al id. don José Natividad Castillo, su haber del mes id. libramiento número 302 partida 11.ª del id. id.....	20
Idem á don Eleuterio Florian y á don José Angeles Paredes, la suma de seis soles por su trabajo en reparar las goteras de los establecimientos municipales, libramiento número 291 partida 20.ª del id. id.....	6
Suma.....	81

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	370 81
Egresos.....	81
Saldo en caja.....	286 81

Tesorería Municipal.—Contumaza, Enero 31 de 1897.

Santiago Angulo.

V.º B.º.—Diaz.

Manifiesto de Ingresos y Egresos que ha tenido la Tesorería Municipal, durante el presente mes de Febrero de 1897.

INGRESOS. S/ C/

Febrero 1.º. A saldo en caja del mes anterior.....	286 81
7. Recibido de don Pedro P. Puerta la suma de cincuenta centavos plata, valor de la multa impuesta en 24 de Noviembre último, por el Sr. inspector de alumbrado público.....	50
8. Idem de Andres Cuchay por Ransp, primer trimestre del presente año.....	10
10 Idem de Camilo Diaz Rencal por arriendo de Soseche, primer trimestre del id. id.....	4
Suma.....	301 32

EGRESOS.

Febrero 1.º. Pagado al secretario del concejo don Augusto S. Castillo, su haber y gastos de escritorio del mes de Enero último, libramientos números 304 y 305 partidas 1.ª y 2.ª del presupuesto vigente.....	11 30
2. Idem al tesorero que suscribe, su haber del mes de Enero y gastos de escritorio del mismo, libramientos números 306 y 307 partidas 3.ª y 4.ª del id. id.....	6
3. Idem al portero del concejo don Moises Rodriguez, su haber del mes de Enero último, libramiento número 308 partida 5.ª del id. id.....	4
4. Idem al tesorero especial de los fondos destinados á la conclusion de la verja de la pila de esta ciudad don José Felix Alva, el haber que le corresponde al datario del concejo por el mes de Enero último, libramiento número 309 partida 7.ª del id. id.....	4
4. Idem á don José Lorenzo Alva y Gomez, por gastos de escritorio en dataria durante el mes de Enero último, libramiento número 310 partida 8.ª del id. id.....	50
5. Idem á la preceptora señorita Amelia L. Alva, su haber del mes de Enero último, libramiento número 311 partida 9.ª del id. id.....	10
6. Idem al preceptor don Victor S. Diaz, su haber del mes de Enero último, libramiento número 312 partida 10 del id. id.....	16
6 Idem al id. id. don José Natividad Castillo, su haber del mes de Enero último, libramiento número 318 partida 11.ª del id. id.....	20
7 Idem á la preceptora de Toledo señorita Dolores Placencia, sus haberes de los meses de Diciembre y Enero últimos, libramientos números 303 y 304 partida 12.ª del id. id.....	20
8. Idem á don Santiago Angulo, por tres botellas kerosene y una vela que ha proporcionado para el alumbrado del farol de la casa municipal durante el mes de Diciembre y parte de Enero últimos. libramiento número 315 partida 16 del id. id.....	65
8. Idem al secretario del concejo don Augusto S. Castillo por gastos de escritorio en la formación de los libros de la H. Junta de Registro de electores municipales del Distrito del cercado de Registro de los propietarios y copias certificadas de las cinco mancomunidades de inscripción de grupos profesionales de cada uno de los distritos de la provincia, libramiento número 316.....	2
Idem al administrador subprincipal de correos don Benjamin León, por franqueo de la correspondencia oficial del concejo, libramiento número 317 partida 19.ª del id. id.....	2 85
Suma.....	103 40

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	301 32
Egresos.....	103 40
Saldo en caja.....	197 92

Tesorería Municipal.—Contumaza, Febrero 28 de 1897

Santiago Angulo.

V.º B.º.—Diaz.

JUDICIAL.

Razón de las causas criminales que han girado en el despacho del Juez que suscribe durante el mes de Diciembre del año próximo pasado.

RESUMEN.

Setiembre 4 de id.—Contra desconocidos por la fuga del reo Gerardo Arroyo... Id. 14 de id.—Contra Andrés Equinoza y otros por violación de domicilio y robo... Id. 19 de id.—Contra Modesto Jáuregui por homicidio frustrado a José Vidanueva... Id. 27 de id.—Contra Segundo Polo y otros por violación de domicilio y varios delitos... Noviembre 3 de id.—Contra Pablo Alcántara y otros por violación de domicilio y heridas... Id. 15 de id.—Contra Juan N. Urtenga y otros por secuestro y varios delitos... Enero 14 de 1895.—Contra José Gregorio Vargas presente en la cárcel por homicidio de Valentín Revilla... Id. id. de id.—Contra Francisco Arribasplata y otro por homicidio de Antonio Romero... Id. id. de id.—Contra Francisco Arribasplata y otro por homicidio de Antonio Romero... Marzo 18 de id.—Contra Moisés Barba presente en la cárcel por lesiones a Santos Ilashas... Mayo 6 de id.—Contra Aurelio Cabanillas por homicidio frustrado y otros delitos... Id. 9 de id.—Contra Pedro Sangay y otros por homicidio de Angelino Fernandez... Id. 13 de id.—Contra Sebastián de la Cruz y otros por abigeato... Id. 15 de id.—Contra Wenceslao Velez moro y otros por sustracción y secuestro de un menor... Id. 21 de id.—Contra Eugenio Guarín por robo de un perro... Id. 21 de id.—Contra Andrés Espinoza por heridas a Ramos Silva Sotomayor... Id. 16 de id.—Contra Lizandro Silva por robo de una mula... Id. 23 de id.—Contra Lorenzo Muñillo presente en la cárcel, por estupro de la menor Celinda Quispitongo... Julio 23 de 1895.—Contra Teodoro Quiroz y otros presentes en la cárcel, por homicidio de Felipe Mendoza... Id. id. de id.—Contra José Villanueva por heridas... Id. 24 de id.—Contra Enrique Uzeda por allanamiento de domicilio... Id. 31 de id.—Contra Adolfo Mendoza y otros por homicidio frustrado y heridas... Agosto 3 de id.—Sumaria para descubrir la fuga del preso Rosas de la Cruz Ayala... Id. 16 de id.—Sumaria para descubrir a los autores de la fuga del preso Santos Gustay... Setiembre 4 de id.—Contra don Manuel Cacho Gámez por coacción... Id. 5 de id.—Contra Gregorio Mujica y otros por homicidio frustrado a Ezequiel Arroyo... Id. 9 de id.—Contra Vicente Quispe y otros por robo de una barra de plata

de don Salomon Rodriguez; sumario de oficio. El 21 de Diciembre próximo pasado, se recibió la declaración jurada de un testigo que fué remitido por la autoridad política. Id. 10 de id.—Contra José María Romero y otros por violación de domicilio y varios delitos... Id. 11 de id.—Contra José María Guaripata y otros por violación de domicilio y otros delitos... Id. 14 de id.—Contra Andrés Mantilla y otros por heridas a Simón Guaman... Id. 27 de id.—Contra Eneas Chavarri y otro por infidelidad en la custodia... Octubre 29 de id.—Contra José María Malón y otros por homicidio de Teodoro Espinoza... Noviembre 4 de id.—Contra Asencio y Tomás Guaman por lesiones recíprocas... Id. 7 de id.—Contra Lázaro Nuro y otros por homicidio frustrado y allanamiento de domicilio... Id. 8 de id.—Contra Norberto Pajares y otros por homicidio de Tomás Ramírez y varios delitos... Id. 12 de id.—Contra Julio Barba y otro por homicidio frustrado y lesiones... Id. 20 de id.—Contra Ricardo Alarcón y otros por los homicidios de Petrona Herrera y otros... Id. 22 de id.—Contra David Segundo Vasquez y otros por lesiones... Id. 27 de id.—Contra el Alcaide D. Baltazar Avarado por alentos contra la autoridad... Diciembre 10 de id.—Contra Julio Inchustigui por homicidio frustrado de Rosario Paredes... Id. 15 de id.—Contra Wenceslao Velez moro y otros por sustracción y secuestro de un menor... Id. 21 de id.—Contra Eugenio Guarín por robo de un perro... Id. 21 de id.—Contra Andrés Espinoza por heridas a Ramos Silva Sotomayor... Id. 16 de id.—Contra Lizandro Silva por robo de una mula... Id. 23 de id.—Contra Lorenzo Muñillo presente en la cárcel, por estupro de la menor Celinda Quispitongo... Julio 23 de 1895.—Contra Teodoro Quiroz y otros presentes en la cárcel, por homicidio de Felipe Mendoza... Id. id. de id.—Contra José Villanueva por heridas... Id. 24 de id.—Contra Enrique Uzeda por allanamiento de domicilio... Id. 31 de id.—Contra Adolfo Mendoza y otros por homicidio frustrado y heridas... Agosto 3 de id.—Sumaria para descubrir la fuga del preso Rosas de la Cruz Ayala... Id. 16 de id.—Sumaria para descubrir a los autores de la fuga del preso Santos Gustay... Setiembre 4 de id.—Contra don Manuel Cacho Gámez por coacción... Id. 5 de id.—Contra Gregorio Mujica y otros por homicidio frustrado a Ezequiel Arroyo... Id. 9 de id.—Contra Vicente Quispe y otros por robo de una barra de plata

de don Salomon Rodriguez; sumario de oficio. El 21 de Diciembre próximo pasado, se recibió la declaración jurada de un testigo que fué remitido por la autoridad política. Id. 10 de id.—Contra José María Romero y otros por violación de domicilio y varios delitos... Id. 11 de id.—Contra José María Guaripata y otros por violación de domicilio y otros delitos... Id. 14 de id.—Contra Andrés Mantilla y otros por heridas a Simón Guaman... Id. 27 de id.—Contra Eneas Chavarri y otro por infidelidad en la custodia... Octubre 29 de id.—Contra José María Malón y otros por homicidio de Teodoro Espinoza... Noviembre 4 de id.—Contra Asencio y Tomás Guaman por lesiones recíprocas... Id. 7 de id.—Contra Lázaro Nuro y otros por homicidio frustrado y allanamiento de domicilio... Id. 8 de id.—Contra Norberto Pajares y otros por homicidio de Tomás Ramírez y varios delitos... Id. 12 de id.—Contra Julio Barba y otro por homicidio frustrado y lesiones... Id. 20 de id.—Contra Ricardo Alarcón y otros por los homicidios de Petrona Herrera y otros... Id. 22 de id.—Contra David Segundo Vasquez y otros por lesiones... Id. 27 de id.—Contra el Alcaide D. Baltazar Avarado por alentos contra la autoridad... Diciembre 10 de id.—Contra Julio Inchustigui por homicidio frustrado de Rosario Paredes... Id. 15 de id.—Contra Wenceslao Velez moro y otros por sustracción y secuestro de un menor... Id. 21 de id.—Contra Eugenio Guarín por robo de un perro... Id. 21 de id.—Contra Andrés Espinoza por heridas a Ramos Silva Sotomayor... Id. 16 de id.—Contra Lizandro Silva por robo de una mula... Id. 23 de id.—Contra Lorenzo Muñillo presente en la cárcel, por estupro de la menor Celinda Quispitongo... Julio 23 de 1895.—Contra Teodoro Quiroz y otros presentes en la cárcel, por homicidio de Felipe Mendoza... Id. id. de id.—Contra José Villanueva por heridas... Id. 24 de id.—Contra Enrique Uzeda por allanamiento de domicilio... Id. 31 de id.—Contra Adolfo Mendoza y otros por homicidio frustrado y heridas... Agosto 3 de id.—Sumaria para descubrir la fuga del preso Rosas de la Cruz Ayala... Id. 16 de id.—Sumaria para descubrir a los autores de la fuga del preso Santos Gustay... Setiembre 4 de id.—Contra don Manuel Cacho Gámez por coacción... Id. 5 de id.—Contra Gregorio Mujica y otros por homicidio frustrado a Ezequiel Arroyo... Id. 9 de id.—Contra Vicente Quispe y otros por robo de una barra de plata

ciembre próximo pasado se mandó se practique un cargo entre los testigos mencionados en el dictamen del Sr. Agente Fiscal, librándose el respectivo despacho a Hualgayoc.

(Continuará.)

Edictos.

Narciso Barga, Juez de 1ª Instancia de la Provincia de Cajamarca. Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al reo prófugo Benito Cabillo, (vecino del distrito de Jesús, de estatura regular color ligero, edad sesenta años, frente pequeña, ojos negros y pequeños, nariz roma, boca grande, barba poca y negra) para que en el término de quince días se presente en la cárcel de esta ciudad a defenderse de los cargos que le resultan del sumario instruido contra él por la muerte de su esposa María Caudar; bien entendido que no b tará que este edicto para que por lo lo pase por... Que es librado en Cajamarca, a los veintinueve días del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y siete. Narciso Barga. Narciso Querado, Escribano del Crimen. L. Rodolfo Osoreo, Juez de 1ª Instancia de la Provincia. Por el presente y primer edicto, cito, llamo y emplazo al reo Manuel Trinidad Diaz, natural y vecino del distrito de Chamuch, para que en el término de quince días se presente en la cárcel de esta ciudad a defenderse de los cargos que le resultan en la causa criminal que le oficio se le sigue por homicidio frustrado en la persona de doña Mercedes Pérez, prevenido que sino lo verifica en el término anotado, no abstará su ausencia, para que se ejercite con él la acción de la justicia. Librado en Celendin, a 11 de Marzo de 1897. J. R. Osoreo. Pedro Bazán. SUMARIO Ministerio de Justicia, Culto, e Instrucción. Direccion General. Oficio comunicando la suprema resolución por la que se suprimen las Juntas de 1ª Instancia de las Provincias de Celendin, Contumaza y Jaen. Otro comunicando por el Dr. D. Daniel Arana ha sido nombrado Juez de 1ª Instancia de la Provincia de Chota. Documentos que se relacionan con la exposición general que tendrá lugar en el Cuzco, el 28 de Julio próximo. Sección Departamental. Bando publicando la suprema resolución por la que se dispone que las solicitudes de inscripción electoral, podrán presentarse en los Distritos hasta el 21 de Abril próximo. Terna y decreto nombrando Gobernador de San Marcos a don M. T. Barrautesi. Terna y decreto nombrando Jueces de Paz de 3ª, 4ª y 5ª, nominacion de esta Cercado. Manifiestos de los Ingresos y Egresos de la Tesorería Municipal de Contumaza, correspondientes a los meses de Enero y Febrero del presente año. Judicial. Continuación de las causas criminales por el mes de Diciembre del año próximo pasado. Edicto del Sr Juez de 1ª Instancia de este Cercado, emplazando al reo prófugo Benito Pablo. Id. id. id. del de Celendin, emplazando al reo Manuel Trinidad Diaz.